



Información Registral expedida por

**MONICA SANTOS LLORO**

Registrador de la Propiedad de BARCELONA 22  
Joan Miro, 19 y 21 - Edif. Icaria - BARCELONA  
tlfno: 0034 93 2257770

correspondiente a la solicitud formulada por

**Boye Elbal Asociados Abogados**

con DNI/CIF: B85913739



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T55PZ39T

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



07A0D6A0EB4D5A6F961429A8CCECD57B1



**Datos de la finca:**

Referencia Catastral: 1240502/DF3814A/0001/GQ  
Idufir: 08073000381280  
Datos Registrales: Tomo : 2772  
Libro: 758  
Folio: 16  
Finca: 36702

**Descripción de la finca:**

EDIFICIO destinado a garaje y almacén de una sola planta, ocupando un área de seiscientos dieciséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en Barcelona, con frente a la calle Mallorca, números cuatrocientos veinticuatro-cuatrocientos treinta y dos, de treinta y tres metros de extensión, siendo un sistema de construcción el corriente en Barcelona, con cimientos de hormigón mampostado, paredes de obra de fábrica de ladrillo y cubierto en tejado sobre cuchillas de madera, apoyado en crujías transversales, su pavimento es continuo. Y otro edificio destinado a almacén, también con frente a la calle de Mallorca, en una longitud de veintiséis metros ochenta y cinco decímetros y una superficie total edificada en una sola planta de cuatrocientos veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados. Sus características de construcción son idénticas a las del anterior edificio, excepto la cubierta, que está en éste conseguida por medio de azotea formada por un techo resistente apoyado en crujías transversales. Están edificadas sobre parte de una porción de terreno de superficie cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados. LINDA: Por su frente Norte, con la calle Mallorca; por la izquierda entrando, Este, con fincas de don José Pons y Segarra y don Martín Alaña Poch o sus respectivos sucesores, finca de Vicente Montal y con finca propiedad de "Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A."; por la derecha entrando, Oeste, con fincas de Arturo Clot y otros o sus respectivos sucesores; por el fondo, Sur, con finca de Juan Buchs y otros o sus respectivos sucesores.-

**Titular registral:**

La compañía mercantil SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.", con NIF número A08000234, es titular de la finca de que se trata, por AGRUPACION, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Francisco Armas Omedes, el día dieciséis de octubre de dos mil tres, que motivó la inscripción 1ª, de fecha veintiocho de octubre de dos mil tres, de la finca 36702, al folio 16 del Tomo 2772, Libro 758.-

**Cargas vigentes sobre la finca:**

1) En cuanto proceda de la mayor finca 1751/V, con la servidumbre de acueducto para la conducción de aguas, a favor de la compañía mercantil "Compañía de Aguas de Barcelona". Según resulta de su inscripción 2ª, vigente, fecha trece de septiembre de mil ochocientos setenta y dos, al folio 100 del Tomo 54, Libro 54, motivada por escritura otorgada en Barcelona, el día veintisiete de julio de mil ochocientos setenta y dos, ante el Notario Luis Gonzaga Soler.-

2) En cuanto proceda de la propia finca número 1751/V, con las servidumbres de acceso y paso y de construcción de una cañería subterránea a favor de la compañía mercantil "Sociedad General de Aguas de Barcelona". Según resulta de su inscripción 4ª, vigente, fecha veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, al folio 40 del Tomo 175, Libro 175, motivada por escritura otorgada en Barcelona, el día tres de septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, ante el Notario Luis Gonzaga Soler.-

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

No existe documento presentado en el Libro Diario pendiente de inscripción o anotación, relativo a la finca de referencia.-

Barcelona, 15 de diciembre de 2014.-

Los datos consignados en la presente nota simple informativa se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del Libro Diario.-





## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

